



GG-021/2025

Santiago, 07 de febrero de 2025

ANT.: Oficio N° 93.137, de fecha 27 de enero de 2025, de la Prosecretaría de la Honorable Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Informa sobre venta piloto piezas de oro.

Sr.

Luis Rojas Gallardo
Prosecretario
Cámara de Diputados
Presente

De nuestra consideración:

Me refiero al Oficio señalado en el antecedente, por el cual se nos solicita informar sobre el anuncio referido a la venta piloto de piezas de oro y, en especial, sobre el objetivo final de dicha venta. Al respecto, podemos informar a Ud. Lo siguiente:

Casa de Moneda de Chile es una sociedad anónima con participación mayoritaria del Estado, cuya creación fue establecida por la Ley 20.309, determinando su marco regulatorio, el objeto social y las actividades que puede desarrollar.

En este contexto, Casa de Moneda de Chile estimó adecuado y conveniente desarrollar como línea de negocios la venta de piezas de oro, considerando la actividad que también desarrollan otras Casas de Monedas en el mundo y el hecho de que este producto se encuentra dentro de su objeto social determinado por la ley.

En este contexto, se desarrolló un plan piloto de venta de un stock limitado de piezas, las que fueron puestas a la venta por medio de su sitio web, generando un alto interés para el público, por lo que se agotó rápidamente el stock disponible.

Cabe hacer presente que Casa de Moneda de Chile tiene como valores corporativos la excelencia y la probidad, estando comprometida a velar por la transparencia y la seguridad en cada una de las transacciones que ejecuta, garantizando así, a quienes adquirieron cada una de estas piezas, que puedan



contar la trazabilidad que caracteriza a los productos que comercializa.

Le saluda atentamente,


VERÓNICA MONTELLANO CANTUARIAS
VICEPRESIDENTA DIRECTORIO
CASA MONEDA DE CHILE S.A.